

Ref. Exptes. 0050472/2010 - 0020891/2015

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0599/2015 de fecha 13 de mayo de 2015 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por la Licenciada Eliana del Carmen Lacombe, titulado según R.D. N° 593/2011: *“La iglesia silenciada. Análisis de las memorias sobre el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo en Córdoba”*; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 16 de julio de 2015 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

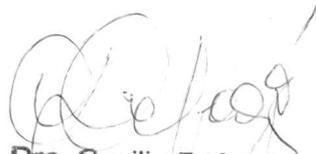
ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas de la *Licenciada Eliana del Carmen Lacombe*, titulado según R.D. N° 593/2011: *“La iglesia silenciada. Análisis de las memorias sobre el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo en Córdoba”*.-

ARTICULO 2°: FIJAR el día *Viernes 28 de Agosto de 2015*, a las *10:00 horas*, en la Sala “Luly Horenstein” de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la *Licenciada Eliana del Carmen Lacombe*, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, **11 AGO 2015**
RESOLUCION N°: **1035**

ng


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES